

---

**C.P.A. MANUEL E. PÉREZ CISNEROS**

---

**Av. Joaquín Orrantia y Av. Juan Tanca Marengo  
Edificio Executive Center Piso 3 Oficina No. 306  
Guayaquil – Ecuador**

**ASESOR EMPRESARIAL**

**INFORME DE COMISARIO**

**A los Socios  
INVERCONSUL C. LTDA.**

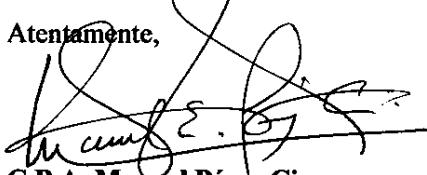
He auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, el Balance General de **INVERCONSUL C. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2009.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **INVERCONSUL C. LTDA.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

1. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
2. El Balance General concuerda con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías. Durante el año 2009, la Compañía no tuvo ingresos ni gastos operacionales por lo cual no presenta el estado de resultados.
3. Considero que la estructura del Control Interno Contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
4. Respecto a las disposiciones del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto deba ser informado.

Este Informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administradores de **INVERCONSUL C. LTDA.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



**C.P.A. Manuel Pérez Cisneros  
RNC No. 17.183  
Guayaquil, mayo del 2010**

